



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022- 00873971- -UNC-ME#FCE

---

1ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Mgtr. Mariana Verónica González en un cargo de Profesora Adjunta DS, con asignación a la materia Estadística Aplicada, elevada por la Dirección de la Licenciatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por las Dras. Norma Patricia Caro y María Inés Stímolo y el Dr. Fernando García, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dos cargos de Profesores/as Adjuntos/as DS con asignación a la materia citada;

Que, para el segundo cargo, según consta en el acta de admisión correspondiente, no hubo postulantes que cumplan con los requisitos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 13 de febrero del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino a la Mgtr. Mariana Verónica González (Legajo N° 37.879) en un cargo de Profesora Adjunta DS (cód.111), con asignación a la materia Estadística Aplicada, por el término de seis meses, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 8/2019.

Art. 2°.- Declarar desierto el proceso de cobertura interina para un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS (cód.111) con asignación a Estadística Aplicada, en la Licenciatura en Gestión Universitaria, tramitado en las actuaciones de referencia, por las razones expuestas precedentemente, y en un todo de acuerdo al Art. 4° de la Ordenanza HCD N° 8/2019.

Art. 3°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 4°.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y pasen las presentes actuaciones a la Dirección de la Licenciatura en Gestión Universitaria, a los fines de realizar un segundo llamado para la cobertura del cargo declarado desierto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS